

cas doctrinales que, pese a su interés, hubieran desviado la atención del objeto central de la investigación. Puede decirse, en definitiva, que Cruz ha logrado plenamente su propósito y con su investigación deja expedito el camino para ulteriores trabajos sobre el neo-constitucionalismo.

*Tomás de Domingo*

Rafael DOMINGO, *Álvaro d'Ors. Una aproximación a su obra*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, 128 págs.

Como parte de *The Global Law Collection* (Legal Studies Series) de la Cátedra Garrigues de Derecho Global (Universidad de Navarra); el Director de la mencionada Cátedra nos presenta este pequeño volumen que pretende –en palabras de su mismo autor– “facilitar el estudio del pensamiento de Álvaro d’Ors”; labor bastante ardua, dadas las dimensiones cuantitativas, diversidad temática y calidad del aporte legado por este jurista universal en tantos años de fructífera actividad, a la que sólo su reciente muerte (01.II.2004) puso fin. Esta nueva versión viene a revisar y completar la que el mismo autor elaboró para ser publicada en los *Estudios de Derecho Romano en honor de Álvaro d’Ors* (1987).

A lo largo de su vida, fueron varios millares de páginas los escritos por don Álvaro d’Ors, y pese a la gran cantidad de publicaciones que nos ofreció desde 1939, no pocos escritos suyos permanecen aún inéditos. “Escribía d’Ors con una facilidad admirable, en ocasiones, durante horas seguidas, de un ‘tiron’, sin necesidad de separar, más allá de lo imprescindible, la pluma o el bolígrafo del papel” (p. 17), incluso después de haber cumplido los setenta años. Rafael Domingo ha sido testigo de excepción de la capacidad creadora de su entrañable maestro; tal como lo refiere respecto a *La violencia y el orden* (1987), *Cartas a un joven estudiante* (1991), *Derecho y sentido común* (1995) o *La posesión del espacio* (1998).

Como ya se ha apuntado, la riqueza temática de la producción de Álvaro d’Ors es ingente, y aunque nos dejó escritos de síntesis de su propio pensamiento, como las *Claves conceptuales* (1996) o la *Nueva introducción al derecho* (1999); los mayores esfuerzos investigadores de d’Ors estuvieron orientados a temas muy específicos y complejos de la ciencia jurídica, “más que a consideraciones generales y visiones de conjunto” (p. 19); de allí la anunciada

dificultad para intentar una clasificación que abarque la totalidad del aporte que este verdadero polígrafo nos legó.

El autor ha optado por un esquema muy sencillo y adecuado para el fin perseguido por estas breves páginas. Los tres primeros capítulos (*Presentación*, *Siglas y abreviaturas especiales* y *Nota biográfica de Álvaro d'Ors*) ocupan apenas unos folios que, aunque escasos, están llenos de admiración y agradecimiento. Es en el Capítulo IV (*Introducción a la obra de Álvaro d'Ors*, pp. 17 a 48) en donde Domingo hará un recorrido por algunos de los campos de interés intelectual a los que el jurista nacido en Barcelona dedicó su atención. Para ello, el autor comenzará por los estudios papirológicos y epigráficos, dado que a ellos se dedicó d'Ors al inicio de su vida académica. Seguirá luego con los escritos romanísticos —no cabe duda de que es el Derecho romano el hilo conductor de su obra—, y que son base de sus construcciones de teoría jurídica y política; a los que también se refiere. Finalmente, el autor reflexionará acerca de los escritos orsianos canonísticos, de Derecho foral y sobre la universidad.

El Capítulo V (pp. 49 a 52) está dedicado a explicar al lector interesado en la obra orsiana, cuál ha sido el criterio utilizado para la selección de una relación que el autor considera aún provisional (p.49). Además, a título orientativo se han identificado algunos campos temáticos mediante siglas que indican el contenido del escrito. No se han incluido los escritos no publicados. “El criterio de selección ha sido formal, atendiendo al lugar de publicación, y no material, en razón del contenido del artículo determinado de que se trate [...]” (p.49). El orden que se ha seguido en la relación de los escritos orsianos ha sido el cronológico de su publicación, lo que permite notar una gran regularidad en el número de publicaciones anuales; a excepción de los primeros años en la Universidad de Navarra, especialmente en el año 1962 en que la disminución de su producción es causada por su dedicación al trabajo inicial de ordenación de las bibliotecas de dicha universidad.

El Capítulo VI, el más extenso del volumen (págs.53 a 123), está dedicado únicamente a exponer la relación cronológica de publicaciones de Álvaro d'Ors, y es el fruto de un importante esfuerzo clasificador por parte del autor. Finalmente, el Capítulo VII (*Selección de publicaciones sobre Álvaro d'Ors*), es una clara muestra del interés que la obra de tan prolífico jurista ha despertado en los estudiosos del Derecho de diversas ramas y nacionalidades; por lo que con toda justicia se le considera un jurista verdaderamente universal.

Es realmente grato contar con esta *Aproximación* que no por breve deja de ser exhaustiva, y que de seguro será de utilidad para cualquier interesado en la obra que el maestro catalán nos ha dejado. Orientará de igual manera al lector inicial y al investigador experimentado, pues es fruto de un trabajo de clasificación y ordenación realmente notables. Es esta una obra de necesaria

consulta para adentrarse en el pensamiento de quien fuera un verdadero universitario, tal como su obra lo atestigua.

Jaime B. Talledo

Udo DI FABIO, *Die Kultur der Freiheit*, C.H.Beck, Múnich, 2005, 295 págs.

Udo Di Fabio es profesor de Derecho público en la Universidad de Bonn. A su formación jurídica en materias de Derecho positivo une la dedicación a temas de sociología, política y filosofía social. Y a su actividad investigadora y docente suma el ejercicio de la labor de juez y ahora de magistrado del Tribunal Constitucional alemán (desde 1999). Todo ello hace que lo escrito por Di Fabio en este libro no sea mero resultado de elucubración teórica, sino fruto de la reflexión ante la sociedad del presente. Escribe con justo título, con conciencia clara de lo que afirma: sabe lo que dice.

“Occidente corre peligro, porque una errónea idea de la libertad destruye el modo de pensar cotidiano”: con estas palabras se destaca ya en la portada (y p. 128) el *leitmotiv* que recorre y da sentido a este nuevo libro. Se destacan también así sus trazas: una reflexión crítica –pero sin dar en catastrofismos paralizantes– sobre la sociedad del presente, en la que no faltan propuestas y sugerencias de futuro.

El autor intenta “desligar las ideas de libertad, igualdad y fraternidad de sus habituales contextos de carácter filosófico, jurídico o de las ciencias políticas”, para vincularlas en cambio a su contenido cultural, a su influencia en la vida social real (pp. vii y 111). A lo largo de estas páginas se trata de la sociedad de consumo y el socialismo europeo, del capitalismo y la revolución de mayo del 68, de la guerra de Irak y la libertad de expresión, del uso del velo islámico y la crisis del Estado social, de la tasa de natalidad en Europa y la muerte, de la familia y el matrimonio, del fin de la historia y de izquierdas y derechas, de universalismo y pluralismo, de libertad y dignidad... No estamos sin embargo ante un tratado sistemático de Filosofía del Derecho, sino ante una reflexión sobre la sociedad del presente y la del porvenir. No se trata tampoco de un estudio documentado con multitud de referencias bibliográficas y tesis sistematizadas, sino más bien de la reflexión –una amplia exposición de sus *impresiones*, podríamos decir– de un viajero del siglo xx que se adentra en el XXI con el bagaje que aportan la experiencia y el amplio conocimiento de las disciplinas jurídicas. Sus impresiones parten de un suceso, una sentencia, un